

ANEXO II RESOLUCION GENERAL N° 4.065

RECALCULO SALDO DE DEUDA -ARTS. 2° Y 3°, DECRETO N° 493/95-

(Deberá presentarse una nota por cada plan que se reformule)

Lugar y Fecha:

SEÑORES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Se informa el nuevo saldo de deuda de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° de la Resolución General N° 4.065.

Datos correspondientes al responsable:

Apellido y nombres, denominación o razón social:

Domicilio fiscal y clave única de identificación tributaria:

Dependencia en la que se encuentra inscripto:

Plan de facilidades de pago a reformular:

Identificación del plan originario (Decreto N° y Resolución General N°); cantidad de cuotas: cantidad de cuotas abonadas: ; cantidad cuotas pendientes de ingreso:

Saldo adeudado antes de la reformulación: \$

Importe proporcional de conceptos condonados:

(Detalle): \$.....

Saldo resultante: \$

Importe nueva cuota: \$

Importe crédito (art.3°-Dto.N° 493/95): \$

Declaro que los datos consignados en esta nota son correctos y completos y que he confeccionado la misma sin omitir ni falsear dato alguno que debe contener, siendo fiel expresión de la verdad.

.....
Firma y aclaración